

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS, REPRESENTADA EN ESTE ACTO, POR EL MAESTRO EN ECONOMIA Y NEGOCIOS HERNÁN LÓPEZ VÁZQUEZ, EN SU CARÁCTER DE COORDINADOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FEDERALIZADA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "LA SECRETARÍA"; Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA COMERCIO SUSTENTABLE DE RECURSOS NATURALES, S.A. DE C.V.; REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL CIUDADANO MARIO GARCIA OSORIO, EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR ÚNICO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS: -----

#### ANTECEDENTES:

1.- ÚNICO:- EL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LA COORDINACION GENERAL DE ADMINISTRACION FEDERALIZADA, EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD REALIZADA EN LA ORDEN DE SERVICIO NÚMERO 041, CON FECHA 06 DE FEBRERO DE 2019, SUSCRITA POR EL CONTADOR PÚBLICO ERNESTO ALONSO JIMÉNEZ TREJO, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS, EMITE ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL CESA/001/19 CONSOLIDADA, POR CONCEPTO DE "SERVICIOS DE LAVANDERÍA, LIMPIEZA, HIGIENE Y FUMIGACIÓN", INSERTO EN LA PARTIDA 35801, EL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LA COORDINACION GENERAL DE ADMINISTRACION FEDERALIZA, MEDIANTE ACUERDO NÚMERO SAABMCS-I.2 DE LA SESIÓN ORDINARIA 01/19 DE FECHA 19 DE DE MARZO DE 2019, Y POR SER EL PRIMER MEJOR PRECIO GLOBAL Y CUMPLIR CON LOS REQUISITOS Y ESPECIFICACIONES SOLICITADAS DETERMINÓ GANADOR A LA EMPRESA "COMERCIO SUSTENTABLE DE RECURSOS NATURALES, S.A. DE C.V." POR LO QUE SE LE ASIGNÓ LA ORDEN DE TRABAJO No. OT-19-010, CON UN IMPORTE TOTAL DE \$4'907,590.88 (CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA PESOS 88/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO. -----

#### DECLARACIONES:

- I.- "LA SECRETARÍA" A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE DECLARA: -----
- I.1.- QUE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN ES UNA DEPENDENCIA DEL PODER EJECUTIVO ESTATAL, CON LAS FUNCIONES Y ATRIBUCIONES QUE SE ESTABLECEN EN LOS ARTÍCULOS 21, 28 FRACCIÓN XIV Y 42 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS, PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL NÚMERO 414, MEDIANTE DECRETO 020, TOMO III, DE FECHA SABADO 08 DE DICIEMBRE DE 2018 Y EN BASE A LOS ORDENAMIENTOS LEGALES ANTES INVOCADOS TIENE FACULTADES PARA SUSCRIBIR CONTRATOS COMO EL QUE NOS OCUPA. -----
- I.2.- QUE CONFORME AL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE CHIAPAS, PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE CHIAPAS, EL VIERNES 07 DE DICIEMBRE DE 2012, EN SU ARTÍCULO 7 FRACCIÓN VIII, DEL CAPÍTULO I, AL RUBRO DENOMINADO "DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA -----

SECRETARÍA”, ESTABLECE COMO ÓRGANO ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARÍA A LA COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FEDERALIZADA. -----

I.3.- QUE EL MAESTRO EN ECONOMÍA Y NEGOCIOS **HERNÁN LÓPEZ VÁZQUEZ**, EN SU CARÁCTER DE COORDINADOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FEDERALIZADA, CON NOMBRAMIENTO LEGALMENTE CONFERIDO POR EL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, DE FECHA 16 DE ENERO DE 2019 DOS MIL DIECINUEVE, TIENE FACULTADES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 18 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS Y 41 FRACCIÓN XV, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN. -----

I.4.- LOS RECURSOS ECONÓMICOS PARA SUFRAGAR EL MONTO DEL PRESENTE CONTRATO, SE ENCUENTRA AUTORIZADO EN EL COMUNICADO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO CALENDARIO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, A TRAVÉS DEL OFICIO NÚMERO **SH/31/2019**, FECHA 11 DE ENERO DE 2019, SUSCRITO POR EL DOCTOR JAVIER JIMÉNEZ JIMÉNEZ, SECRETARIO DE HACIENDA. EN LA PARTIDA PRESUPUESTAL **35801 SERVICIO DE LAVANDERÍA, LIMPIEZA, HIGIENE Y FUMIGACIÓN**, CLAVE PRESUPUESTAL 102561A13301S01A58300035801-----

I.5.- PARA LOS EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO SEÑALA COMO SU DOMICILIO, EL UBICADO EN CALZADA MAYOR JULIO SABINES S/N COL. 24 DE JUNIO, EN ESTA CIUDAD CAPITAL. -----

II.- DE “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE DECLARA: --

II.1.- QUE ES UNA PERSONA MORAL CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO CSR121001KJ6, CON CAPACIDAD JURIDICA PARA LA CÉLEBRACION DEL PRESENTE CONTRATO, Y QUE REUNE LAS CONDICIONES TÉCNICAS, ECONOMICAS PERSONAL PROFESIONAL Y TECNICO SUFICIENTE, COMPETENTE Y AMPLIAMENTE CAPACITADOS, ASI COMO LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA OBLIGARSE A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE **SERVICIO DE LAVANDERÍA, LIMPIEZA, HIGIENE Y FUMIGACIÓN** DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN LA CLAUSULA PRIMERA DEL PRESENTE INSTRUMENTO. -----

II.2.- QUE ACREDITA SU CONSTITUCIÓN A TRAVÉS DE LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO 471 VOLUMEN NÚMERO TRES, DE FECHA 01 DE OCTUBRE DE 2012, PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PUBLICO NUMERO CIENTO DIECIOCHO DEL ESTADO DE CHIAPAS, LICENCIADO JUAN CARLOS RAMIREZ MATUS, CON DOMICILIO EN; COPAINALA, MEZCALAPA CHIAPAS INSCRITA BAJO EL NUMERO 69, DEL LIBRO PRIMERO, DE FECHA ONCE DE OCTUBRE DE 2012, EN LA DIRECCIÓN DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO EN EL ESTADO. EN ESCRITURA NUMERO 9692, LIBRO NÚMERO CIENTO CINCUENTA Y TRES, DE FECHA 03 DE OCTUBRE DEL 2016, PASADA ANTE LA FE DE LA NOTARÍA ADJUNTA ACTUANDO EN EL PROTOCOLO DEL LICENCIADO JORGE ROVELO CASTELLANOS TITULAR DE LA NOTARÍA NÚMERO 104 DEL ESTADO DE CHIAPAS Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL, PROTOCOLIZA ACTA DE ASAMBLEA DE FECHA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2016, RELATIVO A LA AMPLACIÓN DEL OBJETO SOCIAL. -----

II.3.- QUE ESTA REPRESENTADA LEGALMENTE POR EL CIUDADANO MARIO GARCIA OSORIO EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR ÚNICO, QUIEN ACREDITA SU PERSONALIDAD CON EL INSTRUMENTO NÚMERO 727 VOLUMEN NUMERO 5, DE FECHA 05 DE MARZO DE 2013, PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CIENTO DIECIOCHO DEL ESTADO DE CHIAPAS, LICENCIADO JUAN CARLOS RAMIREZ MATUS, CON DOMICILIO EN; COPAINALA, MEZCALAPA CHIAPAS INSCRITA BAJO EL NUMERO 21, DEL LIBRO PRIMERO, DE FECHA 20 DE MARZO, DE 2013, EN LA DIRECCIÓN DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO EN EL ESTADO MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE TAL CALIDAD NO LE HA SIDO REVOCADA O LIMITADA EN FORMA ALGUNA, QUIÉN SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL DE ELECTOR No. 1674054521434. -----

II.4.- QUE TIENE SU DOMICILIO FISCAL ESTABLECIDO EN: CALZADA EMILIANO ZAPATA NÚMERO 1281, COLONIA LOMA BONITA, TERAN C.P. 29050, EN ESTA CIUDAD; MISMO QUE SEÑALA PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR EN EL PRESENTE CONTRATO DE SERVICIO.-----

II.5.- QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTA NO ENCONTRARSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS PREVISTOS POR EL ARTÍCULO 32 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ESTADO DE CHIAPAS. -----

II.6.- QUE CONOCE EL CONTENIDO Y LOS REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ESTADO DE CHIAPAS, Y SU REGLAMENTO, ASI COMO LAS FACULTADES CONFERIDAS A LA DEPENDENCIA POR LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS Y DE LA LEY ORGÁNICA DE LA MISMA Y OTROS ORDENAMIENTOS LEGALES APLICABLES. -----

II.7.- QUE RECONOCE Y HACE SUYA LA DECLARACIÓN I.4. DE "LA SECRETARÍA". -----

III.- AMBAS PARTES DECLARAN: -----

III.1.- QUE SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD JURÍDICA CON LA QUE ACTÚAN Y POR ENDE ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, PARA LO CUAL CONVIENEN EN SUJETARSE AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:-----

### CLÁUSULAS

PRIMERA.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", EN BASE A SU PROPUESTA PRESENTADA PARA LA ADJUDICACION DEL PRESENTE CONTRATO SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LAS DECLARACIÓN II.6 DE ESTE INSTRUMENTO, SE OBLIGA Y SE COMPROMETE A PRESTAR EL SERVICIO CONSISTENTE EN "SERVICIO DE LAVANDERÍA, LIMPIEZA, HIGIENE Y FUMIGACIÓN", QUE SE DESCRIBE A CONTINUACION:-----

LOTE	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
01	CONTRATACIÓN DE 65 ELEMENTOS PARA EL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA, QUE SERAN DISTRIBUIDOS DE ACUERDO A LAS NECESIDADES PROPIAS DEL SERVICIO.	01	SERVICIO	\$ 4'207,247.49	\$4'207,247.49

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FEDERALIZADA  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y ADQUISICIONES  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GNERALES  
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS  
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. SE/06 /2019

<p>EN EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019, SIENDO ESTAS VARIABLES ACORDE A LA OPERATIVIDAD, FLUJO Y DESPLAZAMIENTO DE PERSONAS (TRABAJADORES Y VISITANTES), EN LAS DIVERSAS AREAS DE LA SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN FEDERALIZADA:</p> <p>64 OPERARIOS Y UN JEFE DE SECCIÓN QUE LLEVARA A CABO LA SUPERVISIÓN Y COORDINACIÓN DEL PERSONAL QUE DARÁ EL SERVICIO PARA REALIZARLO CON EFECIENCIA, PUNTUALIDAD Y CALIDAD.</p> <p>ADEMÁS DE LOS OPERARIOS Y JEFE DE SECCIÓN, SE CONTARÁ CON UN SUPERVISOR DE ZONA, EL CUAL SUPERVISARÁ Y CONTROLARÁ AL PERSONAL OPERATIVO, SIN COSTO ALGUNO.</p> <p>SEXO: INDISTINTO.</p> <p>EL PERSONAL SIEMPRE DEBERÁ ESTAR UNIFORMADO (CON CASACA) Y PORTAR GAFETE DE IDENTIFICACIÓN (QUE CONTENGA NOMBRE DE LA EMPRESA, ASI COMO DEL OPERARIO) EN FORMA CONTINUA, ASÍ COMO LOS ACCESORIOS PARA EL BUEN DESEMPEÑO DE SU FUNCIÓN, ADEMÁS DE MANTENER BUENA PRESENTACIÓN.</p> <p>LA EMPRESA LLEVARÁ UN REGISTRO DE ASISTENCIA DE SU PERSONAL Y EN LOS CASOS DE AUSENCIA, DEBERÁ SER CUBIERTA DENTRO DE LAS DOS HORAS SIGUIENTES A SU NOTIFICACIÓN POR PARTE DE LA EMPRESA, CASO CONTRARIO, SE DESCONTARA EL IMPORTE QUE CORRESPONDA POR CADA OPERARIO FALTANTE. LAS AUSENCIAS POR LICENCIA, ENFERMEDAD U OTROS DEBERÁN SER CUBIERTAS POR LA EMPRESA. EL PAGO DE REMUNERACIONES AL PERSONAL DE LA EMPRESA NO DEBERA OCASIONAR AUSENCIAS EN LAS ÁREAS DE TRABAJO.</p> <p>HORARIO DE LABORES: DE LUNES A SABADO DE 07:00 HRS. A 15:00 HRS. CON DISPONIBILIDAD PARA LABORAR EN HORAS EXTRAORDINARIAS, CUANDO ASÍ SE REQUIERA, SIN CARGO ADICIONAL. EL HORARIO DE ALIMENTOS DEL PERSONAL DEBERÁ SER ESCALONADO, CON EL OBJETO DE EVITAR DESCUIDOS DE LAS AREAS DE TRABAJO. LA EMPRESA ADJUDICADA DEBERA RESPONSABILIZARSE CON LAS PRESTACIONES QUE MARCA LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO (IMMS, SAR, INFONAVIT, 2% SOBRE NOMINAS, VACACIONES, PRIMA VACIONAL, AGUINALDO, ETC.) PARA CON EL PERSONAL QUE CONTRATA PARA REALIZAR EL SERVICIO.</p> <p>PERIODO: EL PERIODO DE CONTRATACIÓN SERÁ DEL 01 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019.</p> <p>LA EMPRESA QUE PRESTE EL SERVICIO DEBERA SUMINISTRAR A MAS TARDAR EL DÍA 01 DE ABRIL DE 2019, Y SUCESIVAMENTE EL 01 DE CADA MES, EL MATERIAL QUE SERA UTILIZADO EN EL SERVICIO DE LIMPIEZA, COMO SIGUE:</p> <table border="1" data-bbox="268 1770 906 1917"> <tr> <td>* 60 PIEZA FRANELA COLOR GRIS DE 1 METRO (PABLIN)</td> </tr> <tr> <td>* 45 PIEZA ESCOBA TIPO ABANICO CERDAS MEDIANAS DE PLÁSTICO. (ECONOMICA)</td> </tr> <tr> <td>* 60 PIEZA INSECTICIDA EN AEROSOL 400 ML. (BAYER JOMI)</td> </tr> <tr> <td>* 400 PIEZA AROMATIZANTE EN SPRAY VARIOS AROMAS, D GRS. (WIESE)</td> </tr> </table>	* 60 PIEZA FRANELA COLOR GRIS DE 1 METRO (PABLIN)	* 45 PIEZA ESCOBA TIPO ABANICO CERDAS MEDIANAS DE PLÁSTICO. (ECONOMICA)	* 60 PIEZA INSECTICIDA EN AEROSOL 400 ML. (BAYER JOMI)	* 400 PIEZA AROMATIZANTE EN SPRAY VARIOS AROMAS, D GRS. (WIESE)				
* 60 PIEZA FRANELA COLOR GRIS DE 1 METRO (PABLIN)								
* 45 PIEZA ESCOBA TIPO ABANICO CERDAS MEDIANAS DE PLÁSTICO. (ECONOMICA)								
* 60 PIEZA INSECTICIDA EN AEROSOL 400 ML. (BAYER JOMI)								
* 400 PIEZA AROMATIZANTE EN SPRAY VARIOS AROMAS, D GRS. (WIESE)								

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FEDERALIZADA  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y ADQUISICIONES  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GNERALES  
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS  
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. SE/06 /2019

* 360 PIEZA CLORO DE 1 LITRO. (CLARASOL)				
* 65 PIEZA MECHUDO DE HILO DE 600 GRS. (ECONOMICA)				
* 60 PIEZA ÁCIDO MURIÁTICO DE 1 LITRO. (LA ANITA)				
* 5 PIEZA JALADOR DE AGUA PARA PISO DE 40 CMS. (ESTRELLA)				
* 25 PIEZA CUBETA DE PLÁSTICO (17 LITROS) No. 18. (INDUPLASTIC)				
* 50 KILOGRAMO BOLSA PARA BASURA COLOR NEGRA TAMAÑO 60X90 CM.(CHIAPLAST)				
* 50 KILOGRAMO BOLSA PARA BASURA COLOR NEGRA TAMAÑO 90X120 CM. (CHIAPLAST)				
* 200 PIEZA PASTILLA AROMATIZANTE MEDIA LUNA PARA W.C. DE 80 GRS. (WIESE)				
* 480 PIEZA PAPEL HIGIÉNICO JUMBO 200 METROS. (WIESE)				
* 80 PIEZA FIBRA VERDE DE 158X190 M. (SCOTCH)				
* 15 PIEZA ATOMIZADOR DE PLÁSTICO USO RUDO DE 500 ML. ALTURA 19.8 CM Y DIAMETRO DE 7 CM. (IDEAL)				
* 400 PIEZA LIMPIADOR MULTIUSOS VARIOS AROMAS DE 1 LITRO.(SUPER LIMPIO)				
* 300 PIEZAS LIMPIADOR MULTIUSOS CON AROMA A PIND DE 1 LITRO. (SUPER LIMPIO)				
* 4 PIEZA BOMBA PARA DESTAPAR W.C. CON MANGO DE MADERA HULE NEGRO. (PABLIN)				
* 15 PIEZA DE BASE Y REPUESTO DE MOPS DE 60 CM. (CASTOR)				
* 15 PIEZA RECOGEDOR DE BASURA METÁLICO. (ECONOMICO)				
* 250 PIEZA DETERGENTE MULTIUSOS EN POLVO 1 KG. (UTIL)				
* 15 PAR GUANTES DE HULE (PAR) COLOR ROJO. USO DOMESTICO #8. (SPONYA)				
* 15 PIEZA CEPILLO REDONDO DE CERDAS DE PLÁSTICO PARA WC INCLUYE BASE. (PERICO)				
* 10 PIEZA LÍQUIDO PARA MOPS 1 LT. (NATURY)				
* 05 PIEZA JERGA 60X1 METRO 100% ALGODON. (PABLIN)				
* 02 LITRO DE TINNER.(COMEX)				
* 20 PIEZA ABRILLANTADOR DE MADERA EN SPRAY. (WIESE)				
* 10 PIEZA LITRO ACEITE ROJO PARA MUEBLES (LÍQUIDO). (SUPER LIMPIO)				
<p>EL MATERIAL SERA ENTREGADO A LA PERSONA QUE DESIGNE EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS, QUIEN A SU VEZ LOS DISTRIBUIRÁ CON EL PERSONAL CONTRATADO POR LA EMPRESA CONFORME LO REQUIERAN, DE ACUERDO A LA ACTIVIDAD A REALIZAR.</p> <p>ESPECIFICACIONES GENERALES DE LIMPIEZA:</p> <p>-ESTACIONAMIENTOS Y JARDINES: SÉ HARA EL BARRIDO Y LA RECOLECCIÓN DE BASURA DIARIAMENTE EN LAS PRIMERAS HORAS DEL DIA CON PERSONAL DOTADO DE EQUIPO NECESARIO, LA LIMPIEZA SÉ HARA AL MEDIO DIA ASÍ COMO TAMBIÉN POR LA TARDE, A FIN DE SIEMPRE MANTENER LAS ÁREAS LIMPIAS.</p> <p>-BANQUETAS INTERIORES Y EXTERIORES: SE DEBERÁN ENCONTRAR SIEMPRE LIMPIAS Y LIBRES DE OBSTÁCULOS.</p> <p>-MUROS CON PINTURA VINÍLICA: SE LAVARAN Y LIMPIARAN CADA VEZ QUE SEA NECESARIO.</p> <p>-MUROS CON MADERA: SE DEBERÁN SACUDIR DIARIAMENTE Y ENGERARSE CADA QUINCE DÍAS Y/O CADA VEZ QUE SE REQUIERA.</p> <p>-MUROS CON ACABADO METÁLICO: SE DEBERÁN LIMPIAR DIARIAMENTE Y SE PULIRÁN UNA VEZ A LA SEMANA Y/O CADA VEZ QUE SE REQUIERA.</p> <p>-MUROS CON TAPIZ PLÁSTICO: SE LIMPIARAN UNA VEZ A LA SEMANA Y/O CUANDO SE REQUIERA.</p> <p>-MUROS DE CRISTAL: SE LIMPIARAN DIARIAMENTE Y LAVARAN UNA VEZ A LA SEMANA Y/O CUANDO SE REQUIERA.</p>				



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FEDERALIZADA  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y ADQUISICIONES  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GNERALES  
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS  
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. SE/06 /2019

	<p>BASURA (LIBRES DE OBSTÁCULOS). -PASAMANOS: SE MANTENDRÁN SIEMPRE LIMPIOS TODO EL TIEMPO Y SE LAVARAN UNA VEZ A LA SEMANA Y/O CUANDO SE REQUIERA. -ESCALERAS: SE LIMPIARAN DIARIAMENTE Y SE LAVARAN DOS VECES POR SEMANA Y/O CADA VEZ QUE SE REQUIERA. -EXTINGUIDORES: SE LIMPIARAN DIARIAMENTE Y/O CUANDO SE REQUIERAN. -LÁMPARAS DE EMERGENCIAS: SE LIMPIARAN DIARIAMENTE Y/O CUANDO SE REQUIERAN. -TABLEROS DE INFORMACIÓN: SE LIMPIARAN CADA TERCER DIA Y/O CUANDO SE REQUIERA. -TELÉFONOS Y EQUIPO DE COMUNICACIÓN: SE LIMPIARAN DIARIAMENTE CON FRANELA HÚMEDA Y/O CUANDO SE REQUIERA (SIN UTILIZAR ÁCIDOS NI SOLVENTES). -CUADROS Y ADORNOS: LIMPIEZA DIARIA Y/O CUANDO SE REQUIERA. -LÁMPARAS DE MESA: LIMPIEZA DIARIA Y/O CUANDO SE REQUIERA. -CESTOS DE BASURA: VACIADO DIARIO CONSTANTES Y LAVADO SEMANAL Y/O CUANDO SE REQUIERA. -CHAPAS Y PUERTAS: LIMPIEZA DIARIA Y/O CUANDO SE REQUIERA. -VENTILADORES: LIMPIEZA DIARIA CON FRANELA HÚMEDA Y LIMPIEZA PROFUNDA CADA QUINCE DÍAS Y/O CUANDO SE REQUIERA. -CAFETERAS: LAVADO DIARIO Y/O CUANDO SE REQUIERA. -BASURA: VACIADO DIARIO CONSTANTE Y LAVADO DE BOTES SEMANALES Y/O CUANDO SE REQUIERA DE LAS DIFERENTES AREAS. RECOLECCION DE BASURA: DEBERAN DE RECOLECTAR LABASURA DE LAS DIFERENTES AREAS Y LLEVARLA AL RELLENO SANITARIO TODOS LOS DIAS. AREAS DE RECOLECCION: SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN FEDERALIZADA, UBICADA EN CALZADA MAYOR JULIO SABINES S/N .COL.24 DE JUNIO TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS. OFICINAS DE SERVICIO PROFESIONAL DOCENTE UBICADO EN PROLONGACION DEL BOULEVARD ARTICULO 115 ESQ. CALLE ARAUCARIAS N°2354. FRACC INFONAVIT GRIJALVA, C. P. 29044 UXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS. OFICINAS DE SERVICIOS CULTURALES UBICADO EN 5º NORTE No. 1559, TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS. ALMACEN GENERAL CHIPILIN, UBICADO EN 5º NORTE Y 4º ORIENTE N° 722. COL. TERAN. TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS.  SUBSECRETARIA DE PLANEACION EDUCATIVA UBICADO EN LIBRAMIENTO NORTE ORIENTE S/N, COL. PASO LIMON, TUXTLA GUTIÉRREZ CHIAPAS. EDIFICIO ISABELES: UBICADO EN 4º ORIENTE # 1917, TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS.  DIARIAMENTE SE ELABORARA UN REPORTE DE DAÑOS Y/O ANOMALIAS DETECTADAS COMO PUEDEN SER: FUGAS DE AGUA, LLAVES ROTAS, CAÑERIAS TAPADAS, ETC.</p>				
02	<p>CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FUMIGACIÓN PARA LOS DIFERENTES EDIFICIOS QUE INTEGRAN A LA SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN FEDERALIZADA Y COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FEDERALIZADA CON UNA SUPERFICIE DE 11,835.51 M2 PARA EL SERVICIO DE FUMIGACIÓN DEBERAN</p>	02	SERVICIO	\$11,717.15	\$23,434.30

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FEDERALIZADA  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y ADQUISICIONES  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GNERALES  
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS  
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. SE/06 /2019

CONSIDERAR LO SIGUIENTE: \* AREAS QUE CONFORMAN LA SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN FEDERALIZADA Y COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FEDERALIZADA: PLANTA DE EMERGENCIA 31.17 M2, SUBESTACIÓN Y CISTERNAS 130 M2, JUEGOS INFANTILES 48.8 M2, CASETAS DE VIGILANCIA 63.13 M2, EDIFICIO ISABELES 2,300 M2, ARCHIVO GENERAL 179.82 M2, DELEGACIÓN SINDICAL 104. 43 M2, EDIFICIO ADMINISTRATIVO 825.36 M2, EDIFICIO DE PAGOS 373.7 M2, ALMACEN GENERAL 1,116.47 M2, ALMACEN CHIPILIN 2,424 M2, ALMACEN CAÑA HUECA 2,450.59 EDIFICIO DE INFORMÁTICA 572.1 M2 Y EDIFICIO DEL CENDI No. 1 1,247.11 M2. \* DEBERAN APLICAR DESINFECCIÓN PATÓGENA: APLICAR GERMICIDAS PARA LOGRAR UNA DESINFECCIÓN COMPLETA EN SANITARIOS.  
DESINSECTIZACIÓN: APLICAR PRODUCTOS DE ALTA EFECTIVIDAD Y CALIDAD, CON EL OBJETO DE EXTERMINAR PLAGAS EXISTENTES. LA DESINFECCIÓN COMPRENDE LA APLICACIÓN INTEGRAL DE INSECTIZIDAS, APLICANDO EN ORILLAS DE MUROS, SOCLOS, DUCTOS DE INSTALACIONES, CÁRCAMOS Y REGISTROS ELÉCTRICOS Y DE DRENAJE, APICACIÓN DE GELES CUCARACHICIDAS. DESRATIZACIÓN: APLICAR RODENTIZIDAS ANTICOAGULANTES A BASE DE GUARFARINA, AOUACLOR, REDEN CAKE, EN TODO EL EDIFICIO INCLUYENDO REGISTROS ELÉCTRICOS SUBESTACIÓN, BODEGAS Y LUGARES OCULTOS, MEDIANTE LOS MÉTODOS DE ASPERSIÓN, NEBULIZACIÓN Y DESRATIZACIÓN.  
DEBERAN CONSIDERAR LA CANTIDA DE DELEMENTOS NECESARIOS Y SUFICIENTES DE TAL MANERA QUE DICHO SERVICIO SEA REALIZADO EN UN SOLO DÍA. PREVIA COORDINACIÓN CON EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS.

**\*CONDICIONES DE PAGO:**

LOTE 1: 20 DÍAS HABLES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA AL TÉRMINO DE CADA MES VENCIDO DEL SERVICIO PRESTADO NO SE OTORGARAN ANTICIPOS.

LOTE 2: 20 DÍAS HABLES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA AL TÉRMINO DE CADA SERVICIO PRESTADO. NO SE OTORGARAN ANTICIPOS.

**\*\*PLAZO DE ENTREGA:**

LOTE 1: PERÍODO DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SERÁ APARTIR DEL 01 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019.

LOTE 2: EN EL MES DE NOVIEMBRE DE 2019. PREVIA COORDINACIÓN CON EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS.

CONDICIONES DE ENTREGA: DE ACUERDO A LO DESCRITO EN EL LOTE.

ACUERDO NUMERO: SAABMCS-1.2-SESIÓN ORDINARIA 01/19, DEL 19 DE MARZO DE 2019.

ESTA ORDEN DE TRABAJO SE ELABORA CON FUNDAMENTO EN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL CESA/001/19 CONSOLIDADA CON PRESUPUESTO DE SERVICIO CON NÚMERO OFICIAL S03 Y A LA PROPUESTA HECHA POR EL PROVEEDOR ADJUDICADO, EVALUADA POR EL AREA SOLICITANTE.

DEBERÁ FACTURAR A NOMBRE DE GOBIERNO DEL

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FEDERALIZADA  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y ADQUISICIONES  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GERNERALES  
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS  
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. SE/06 /2019

ESTADO DE CHIAPAS, PALACIO DE GOBIERNO S/N, TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS, C.P. 29000, R.F.C. GEC- 850101-3X9.				
SUMA				\$4'230,681.79
16% DE I.V.A.				676,909.09
TOTAL				\$4'907,590.88

**SEGUNDA.- MONTO DEL CONTRATO.-** AMBAS PARTES ACUERDAN QUE EL PRECIO PACTADO PARA LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO ES POR LA CANTIDAD TOTAL DE \$ **4'907,590.88 (CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA PESOS 88/100 M.N.)** I.V.A. INCLUIDO DISTRIBUIDO EN LOS PRECIOS UNITARIOS Y FORMA DE PAGO QUE SE DESCRIBE EN EL CUADRO QUE ANTECEDE Y CALCULADOS CONFORME A LA PROPUESTA PRESENTADA POR "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", QUE SE ANEXA AL PRESENTE INSTRUMENTO COMO PARTE INTEGRANTE DEL MISMO, CONSIDERÁNDOSE COMO PRECIOS FIJOS, LOS CUALES NO PODRÁN VARIAR DURANTE EL PERIODO QUE COMPRENDE LA VIGENCIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO. ----

**TERCERA.- PLAZO DE EJECUCIÓN.-** AMBAS PARTES ACUERDAN QUE EL PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, COMPRENDE EL PERIODO **LOTE 1: DEL 01(PRIMERO) DE ABRIL DE 2019 AL 31(TREINTA Y UNO) DE DICIEMBRE DE 2019.**  
**LOTE 2: JULIO Y NOVIEMBRE DE 2019.**-----

**CUARTA.-** COMO CONSECUENCIA DEL PRÓXIMO INICIO DE FUNCIONES DE LA OFICIALIA MAYOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", ACEPTA LA TERMINACIÓN DE LA RELACIÓN CONTRACTUAL CON "LA SECRETARÍA" DE MANERA ANTICIPADA, SIN PERJUICIO DE LA MISMA. -----

**QUINTA.- "EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** SE OBLIGA Y SE COMPROMETE A PROPORCIONAR A "LA SECRETARÍA" EL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO CONFORME A LO DESCRITO EN EL FORMATO DE DISTRIBUCION QUE SE ANEXA AL PRESENTE. -----

**SEXTA.- FORMA DE PAGO.- "LA SECRETARÍA"** PAGARÁ A "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" EN UN PLAZO DE VEINTE DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA AL TÉRMINO DE CADA MES VENCIDO DEL SERVICIO PRESTADO EN LAS CONDICIONES DE LA COTIZACIÓN PRESENTADA POR "EL PRESTADOR DE SERVICIO" Y A SATISFACCIÓN DE "LA SECRETARÍA", A TRAVES DE PAGOS ELECTRONICOS, MEDIANTE ABONO A CUENTA, EN CUMPLIMIENTO AL ARTICULO 67 DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL. -----

**SEPTIMA.- ANTICIPO.-** AMBAS PARTES ACUERDAN QUE EL PRESENTE CONTRATO DE SERVICIO NO GENERA ANTICIPO. -----

**OCTAVA.- "LA SECRETARÍA"** SE OBLIGA Y SE COMPROMETE A:-----

- A).- PERMITIR AL PERSONAL DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" EL LIBRE ACCESO A LAS ÁREAS DE TRABAJO Y EQUIPO, A FIN DE ESTAR EN CONDICIONES DE LLEVAR A CABO LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CONTRATADO.-----

B).- DESIGNAR UNA PERSONA PARA ACTUAR COMO REPRESENTANTE Y RESPONSABLE DE **"LA SECRETARÍA"** PARA TRATAR CUALQUIER ASUNTO RELACIONADO AL SERVICIO MOTIVO DE ESTE CONTRATO.-----

C).- PROPORCIONAR A **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** TODOS LOS MEDIOS NECESARIOS PARA FACILITAR LAS LABORES DE SU PERSONAL.-----

**NOVENA.- SEGURIDAD DEL INMUEBLE.-** **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** ESTA OBLIGADO A OBSERVAR LAS NORMAS DE SEGURIDAD QUE ESTABLEZCA **"LA SECRETARÍA"** PARA SALVAGUARDAR LAS INSTALACIONES EN DONDE SE REALICE EL SERVICIO DE REFERENCIA.-----

**DÉCIMA.- "LA SECRETARÍA"** SE OBLIGA A LIQUIDAR LA FACTURA PRESENTADA POR **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** EN UN PLAZO VEINTE DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA AL TÉRMINO DE CADA MES VENCIDO DEL SERVICIO PRESTADO.-----

**DÉCIMA PRIMERA.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, SERÁ RESPONSABLE ÚNICO COMO PATRÓN DE LA RELACIÓN CON EL PERSONAL UTILIZADO PARA LLEVAR A CABO EL SERVICIO OBJETO DE ESTE CONTRATO, POR LO QUE SE OBLIGA A SACAR EN PAZ Y A SALVO A **"LA SECRETARÍA"** DE CUALQUIER CONFLICTO LABORAL CON DICHO PERSONAL, POR LO QUE NO SE CREA RELACIONES DE CARÁCTER LABORAL CON **"LA SECRETARÍA"**, A LA QUE POR NINGÚN CASO SE LE CONSIDERARÁ COMO PATRÓN SUSTITUTO O SOLIDARIO.-----

**"LA SECRETARÍA"** PODRÁ SOLICITAR POR ESCRITO, CON CAUSAS PLENAMENTE JUSTIFICADAS, EL CAMBIO DE PERSONAL DE **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** ASIGNADO PARA LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.-----

**DÉCIMA SEGUNDA.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** SE OBLIGA A NO CEDER BAJO NINGÚN TITULO, FORMA O MOTIVO, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS EN SU FAVOR Y A SU CARGO, RESPECTIVAMENTE DEL PRESENTE CONTRATO, SIN EL CONSENTIMIENTO EXPRESO Y POR ESCRITO DE **"LA SECRETARÍA"**, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS A FAVOR DE LA PERSONA QUE DESIGNE PARA EL COBRO DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS Y VALIDADOS POR **"LA SECRETARÍA"**.-----

**DÉCIMA TERCERA.- DE LAS PENAS CONVENCIONALES.-** **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** PAGÁRA A **"LA SECRETARÍA"** POR CONCEPTO DE PENA CONVENCIONAL LA CANTIDAD QUE RESULTE DE APLICAR POR CADA DIA DE ATRASO, SERA IGUAL 0.5% SOBRE EL VALOR (SIN IVA) AL MONTO QUE REPRESENTA EL COSTO DEL SERVICIO QUE NO HAYA SIDO CONCLUIDO EN EL TÉRMINO DEL PLAZO ESTABLECIDO EN ESTE CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, LA PENA CONVENCIONAL NO PODRA DE EXCEDER DEL MONTO DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO.-----

**DÉCIMA CUARTA.-** LAS PARTES CONVIENEN EN QUE **"LA SECRETARÍA"** PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL, POR LAS SIGUIENTES CAUSAS:-----

A).- CUANDO SE CONTRAVENGAN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL MISMO.-----

- B).- POR NEGLIGENCIA EN LA EJECUCIÓN O INEJECUCIÓN PARCIAL O TOTAL DEL SERVICIO POR PARTE DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"; SIN RESPONSABILIDAD PARA "LA SECRETARÍA". -----
- C).- SI "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE DECLARA EN QUIEBRA O SUSPENSIÓN DE PAGOS, O SE HACE CESIÓN DE BIENES EN FORMA TAL QUE AFECTE ESTE CONTRATO.-----
- D).- SI "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SUBCONTRATA O CEDE LA TOTALIDAD O PARTE DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIO, OBJETO DE ESTE CONTRATO O LOS DERECHOS DERIVADOS DEL MISMO, SIN AUTORIZACIÓN DE "LA SECRETARÍA".-----
- E).- EN GENERAL, POR CUALQUIER OTRA CAUSA IMPUTABLE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SIMILAR A LAS ANTES EXPRESADAS QUE DERIVEN DE LA TRANSGRESIÓN O INCUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, SUS ANEXOS, LAS LEYES Y REGLAMENTOS APLICABLES, O A LAS ORDENES DE LA "LA SECRETARÍA".-----

ASIMISMO, DE PRESENTARSE TRES INCONFORMIDADES DE "LA SECRETARÍA", CON CASO OMISO POR PARTE DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE ENTENDERÁ AUTOMÁTICAMENTE RESCINDIDO EL PRESENTE CONTRATO CON LAS CORRESPONDIENTES RESERVAS DE LEY A FAVOR DE LA "LA SECRETARÍA".-----

**DÉCIMA QUINTA.-** SE PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, SE OCASIONARA UN DAÑO O PERJUICIO AL ESTADO. EN ESTE CASO "LA SECRETARÍA" REEMBOLSARA A "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO, SIEMPRE QUE ESTOS SEAN RAZONABLES, ESTEN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON ESTE CONTRATO.-----

**DÉCIMA SEXTA.-** "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", OTORGARÁ A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO DE CHIAPAS, LA SIGUIENTE GARANTÍA: -----

I.- EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO SE GARANTIZARÁ MEDIANTE POLIZA DE FIANZA OTORGADA POR INSTITUCIÓN AFIANZADORA DEBIDAMENTE AUTORIZADA; EN AMBOS CASOS CON UN IMPORTE MINIMO DEL 10% SOBRE EL TOTAL DEL COSTO DEL SERVICIO SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.-----

EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 35, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS DE BIENES MUEBLES Y LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ESTADO DE CHIAPAS; ESTA GARANTÍA SE EXHIBIRÁ A LA FECHA DE FIRMA DE ESTE CONTRATO.-----

LA FIANZA ANTES SEÑALADA DEBERA CONTENER LAS SIGUIENTES DECLARACIONES:

- A).- SE OTORGARÁ A FAVOR DE LA SECRETARIA DE HACIENDA. -----
- B).- INDICAR EL IMPORTE TOTAL GARANTIZADO CON NUMERO Y LETRA. -----
- C).- LA REFERENCIA DE QUE LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODA LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO Y LAS ADICIONES RESPECTIVAS DEL MISMO.-----
- D).- LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE AL NÚMERO DE CONTRATO Y LICITACIÓN, SU FECHA DE FIRMA, ASÍ COMO LA ESPECIFICACIÓN DE LAS OBLIGACIONES

GARANTIZADAS. ASIMISMO PARA EL CASO DE QUE ASÍ SE HAYA ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LICITACIÓN O CONTRATOS, ESPECIFICAR CON CLARIDAD TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS EN EL MISMO Y EN SU CASO CITAR LOS FUNDAMENTOS DE LA LEY Y CLAUSULAS DEL CONTRATO RESPECTIVO EN LOS QUE SE PREVEN DICHOS CONCEPTOS Y GARANTIA. -----

- E).- EL SEÑALAMIENTO QUE EN CASO DE QUE SE PRORROGUEN ESPERAS O PRÓRROGAS, SE AMPLIARÁ EL PLAZO DE CADUCIDAD EN LOS MISMOS TÉRMINOS. -----
- F).- QUE EL MONTO GARANTIZADO CUBRA LOS VALORES DE LOS ACTOS Y OBLIGACIONES DE QUE SE TRATE. -----
- G).- QUE LA GARANTE, DESIGNE APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL Y DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES DENTRO DE LA REGION COMPETENCIA DE LA SALA REGIONAL CHIAPAS DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA. ----
- H).- EL SEÑALAMIENTO DE LA DENOMINACIÓN O NOMBRE DEL FIADO.-----
- I).- LA CONDICIÓN DE QUE LA VIGENCIA DE LA FIANZA DEBERÁ QUEDAR ABIERTA PARA PERMITIR QUE CUMPLA CON SU OBJETIVO, DE FORMA TAL QUE NO PODRÁ ESTABLECERSE O ESTIPULARSE PLAZO ALGUNO QUE LIMITE SU VIGENCIA, LO CUAL NO DEBE CONFUNDIRSE CON EL PLAZO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PREVISTO EN LOS CONTRATOS Y ACTOS ADMINISTRATIVOS GARANTIZADOS. -----
- J).- LA INDICACIÓN DE QUE LA FIANZA SE HARÁ EFECTIVA CONFORME AL PROCEDIMIENTO DISPUESTO EN EL ARTICULO 282, DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, EL CUAL SERÁ APLICABLE TAMBIÉN PARA EL COBRO DE LA INDEMNIZACIÓN POR MORA, QUE EN SU CASO SE GENERE, EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS EN EL ARTICULO 283, DEL MISMO ORDENAMIENTO. -----
- K).- LA INDICACIÓN DE QUE LA CANCELACIÓN DE LA FIANZA DEBERÁ SER SOLICITADA A LA PROCURADURÍA FISCAL DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO DE CHIAPAS, SIENDO PROCEDENTE UNA VEZ QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES QUE FIJAN LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES. -----

SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, CUANDO SE PRESENTE EN FORMA ENUNCIATIVA Y NO LIMITATIVA, UNO DE LOS CASOS SIGUIENTES:-----

- 1.- CUANDO HUBIESE TRANSCURRIDO EL TIEMPO MÁXIMO DE ATRASO CONVENIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO.-----
- 2.- CUANDO EN SU CASO, HUBIERA TRANSCURRIDO EL PLAZO ADICIONAL QUE SE CONCEDE A "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CONTRATADO.-----

CUANDO EL MONTO DEL CONTRATO AUMENTE, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" DEBERÁ INCREMENTAR EN FORMA PROPORCIONAL AL INCREMENTO, EL MONTO DE LA GARANTÍA.--

EL INCREMENTO DE LA GARANTÍA EN SU CASO, DEBERÁ ACREDITARSE POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" ANTE "LA SECRETARÍA", DENTRO DE LOS CINCO DIAS HÁBILES SIGUIENTES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE ESTE COMUNIQUE AL INTERESADO LA AUTORIZACIÓN DEL INCREMENTO.-----

DÉCIMA SEPTIMA.- CONFIDENCIALIDAD. "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" GUARDARÁ ESCRITA CONFIDENCIALIDAD RESPECTO A LA INFORMACIÓN DE "LA SECRETARÍA" EN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FEDERALIZADA  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y ADQUISICIONES  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS  
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. SE/06 /2019

CASO CONTRARIO PODRÁ EJERCER LAS ACCIONES PENALES, ADMINISTRATIVAS Y CIVILES A QUE EL HECHO DE LUGAR.-----

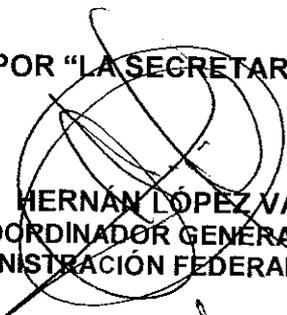
ASÍ MISMO "LA SECRETARÍA" DEBERÁ GUARDAR ESTRICTA CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN TÉCNICA Y COMERCIAL DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS".-----

**DÉCIMA OCTAVA.-** PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL FUERO COMÚN DE LA CIUDAD DE TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS; RENUNCIANDO EXPRESAMENTE A CUALQUIER OTRO FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE EN RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO.-----

LAS PARTES MANIFIESTAN QUE EN LA ELABORACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO HAN EMITIDO LIBREMENTE SU VOLUNTAD SIN QUE HAYA MEDIADO ERROR, DOLO, MALA FE O VICIO ALGUNO DEL CONSENTIMIENTO QUE PUDIERA INVALIDARLO; POR LO QUE ENTERADAS DEL ALCANCE Y CONTENIDO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS DEL MISMO, Y PREVIA LECTURA SON CONFORMES ANTE LA PRESENCIA DE LOS TESTIGOS QUE INTERVIENEN EN ESTE ACTO, FIRMAN PARA CONSTANCIA AL MARGEN Y AL CALCE POR CUADRUPLICADO, EN LA CIUDAD DE TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS; A LOS VEINTISEIS DIAS DEL MES DE MARZO DE 2019 .-----

**LAS PARTES**

**POR "LA SECRETARÍA"**

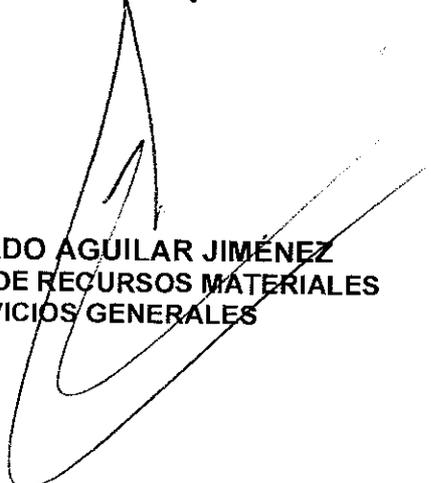
  
**M.E. HERNÁN LÓPEZ VÁQUEZ**  
COORDINADOR GENERAL DE  
ADMINISTRACIÓN FEDERALIZADA.

**POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**

  
**C. MARIO GARCÍA OSORIO**  
ADMINISTRADOR ÚNICO

**TESTIGOS DE ASISTENCIA**

  
**ING. MIGUEL ÁNGEL RAMÍREZ**  
**RESÉNDIZ**  
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y  
ADQUISICIONES

  
**LIC. EDUARDO AGUILAR JIMÉNEZ**  
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES  
Y SERVICIOS GENERALES

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN, PERTENECEN AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL CIUDADANO MARIO GARCÍA OSORIO, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", Y POR LA OTRA PARTE EL M.E.N. HERNÁN LÓPEZ VÁZQUEZ, "LA SECRETARÍA", A LOS VEINTISEIS DIAS DEL MES DE MARZO DE 2019, INSTRUMENTO CONSTANTE DE TRECE FOJAS ÚTILES, IMPRESAS ÚNICAMENTE EN SU ANVERSO, EN TAMAÑO CARTA INCLUIDA LA PRESENTE.-----

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FEDERALIZADA  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y ADQUISICIONES  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GNERALES  
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS  
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. SE/06 /2019

**ANEXO "A"**

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
 AREA QUE SOLICITA: DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS  
 DURACION: NUEVE MESES  
 INICIO: 01 DE ABERIL DE 2019  
 TERMINO: 31 DE DICIEMBRE DE 2019  
 FORMA DE PAGO: MENSUAL.

LOTE	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
01	<p>CONTRATACIÓN DE 65 ELEMENTOS PARA EL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA, QUE SERAN DISTRIBUIDOS DE ACUERDO A LAS NECESIDADES PROPIAS DEL SERVICIO, EN EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019, SIENDO ESTAS VARIABLES ACORDE A LA OPERATIVIDAD, FLUJO Y DESPLAZAMIENTO DE PERSONAS (TRABAJADORES Y VISITANTES), EN LAS DIVERSAS AREAS DE LA SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN FEDERALIZADA:</p> <p>64 OPERARIOS Y UN JEFE DE SECCIÓN QUE LLEVARA A CABO LA SUPERVISIÓN Y COORDINACIÓN DEL PERSONAL QUE DARÁ EL SERVICIO PARA REALIZARLO CON EFECIENCIA, PUNTUALIDAD Y CALIDAD.</p> <p>ADEMÁS DE LOS OPERARIOS Y JEFE DE SECCIÓN, SE CONTARÁ CON UN SUPERVISOR DE ZONA, EL CUAL SUPERVISARÁ Y CONTROLARÁ AL PERSONAL OPERATIVO, SIN COSTO ALGUNO.</p> <p>SEXO: INDISTINTO.</p> <p>EL PERSONAL SIEMPRE DEBERÁ ESTAR UNIFORMADO (CON CASACA) Y PORTAR GAFETE DE IDENTIFICACIÓN (QUE CONTENGA NOMBRE DE LA EMPRESA, ASÍ COMO DEL OPERARIO) EN FORMA CONTINUA, ASÍ COMO LOS ACCESORIOS PARA EL BUEN DESEMPEÑO DE SU FUNCIÓN, ADEMÁS DE MANTENER BUENA PRESENTACIÓN.</p> <p>LA EMPRESA LLEVARÁ UN REGISTRO DE ASISTENCIA DE SU PERSONAL Y EN LOS CASOS DE AUSENCIA, DEBERÁ SER CUBIERTA DENTRO DE LAS DOS HORAS SIGUIENTES A SU NOTIFICACIÓN POR PARTE DE LA EMPRESA, CASO CONTRARIO, SE DESCONTARÁ EL IMPORTE QUE CORRESPONDA POR CADA OPERARIO FALTANTE.</p> <p>LAS AUSENCIAS POR LICENCIA, ENFERMEDAD U OTROS DEBERÁN SER CUBIERTAS POR LA EMPRESA. EL PAGO DE REMUNERACIONES AL PERSONAL DE LA EMPRESA NO DEBERÁ OCASIONAR AUSENCIAS EN LAS ÁREAS DE TRABAJO.</p> <p>HORARIO DE LABORES: DE LUNES A SABADO DE 07:00 HRS. A 15:00 HRS. CON DISPONIBILIDAD PARA LABORAR EN HORAS EXTRAORDINARIAS, CUANDO ASÍ SE REQUIERA, SIN CARGO ADICIONAL.</p> <p>EL HORARIO DE ALIMENTOS DEL PERSONAL DEBERÁ SER ESCALONADO, CON EL OBJETO DE EVITAR DESCUIDOS</p>	01	SERVICIO	\$ 4'207,247.49	\$4'207,247.49

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FEDERALIZADA  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y ADQUISICIONES  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS  
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. SE/06 /2019

DE LAS AREAS DE TRABAJO. LA EMPRESA ADJUDICADA DEBERA RESPONSABILIZARSE CON LAS PRESTACIONES QUE MARCA LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO (IMMS, SAR, INFONAVIT, 2% SOBRE NOMINAS, VACACIONES, PRIMA VACIONAL, AGUINALDO, ETC.) PARA CON EL PERSONAL QUE CONTRATA PARA REALIZAR EL SERVICIO.

PERIODO: EL PERIODO DE CONTRATACIÓN SERÁ DEL 01 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019.

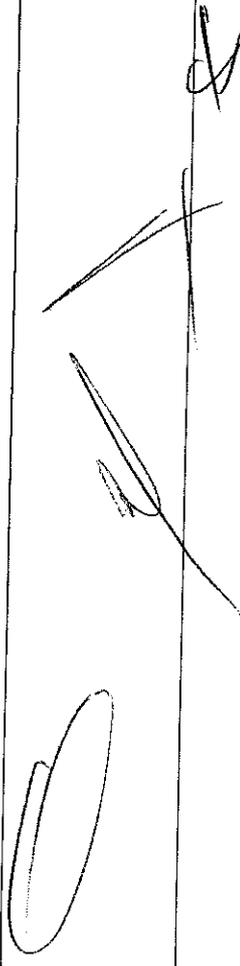
LA EMPRESA QUE PRESTE EL SERVICIO DEBERA SUMINISTRAR A MAS TARDAR EL DÍA 01 DE ABRIL DE 2019, Y SUCESIVAMENTE EL 01 DE CADA MES, EL MATERIAL QUE SERA UTILIZADO EN EL SERVICIO DE LIMPIEZA, COMO SIGUE:

- \* 60 PIEZA FRANELA COLOR GRIS DE 1 METRO (PABLIN)
- \* 45 PIEZA ESCOBA TIPO ABANICO CERDAS MEDIANAS DE PLÁSTICO. (ECONOMICA)
- \* 60 PIEZA INSECTICIDA EN AEROSOL 400 ML. (BAYER JON)
- \* 400 PIEZA AROMATIZANTE EN SPRAY VARIOS AROMAS, D GRS. (WIESE)
- \* 360 PIEZA CLORO DE 1 LITRO. (CLARASOL)
- \* 65 PIEZA MECHUDO DE HILO DE 600 GRS. (ECONOMICA)
- \* 60 PIEZA ÁCIDO MURIÁTICO DE 1 LITRO. (LA ANITA)
- \* 5 PIEZA JALADOR DE AGUA PARA PISO DE 40 CMS. (ESTR)
- \* 25 PIEZA CUBETA DE PLÁSTICO (17 LITROS) No. 18. (INDUPLASTIC)
- \* 50 KILOGRAMO BOLSA PARA BASURA COLOR NEGRA TAN 60X90 CM. (CHIAPLAST)
- \* 50 KILOGRAMO BOLSA PARA BASURA COLOR NEGRA TAN 90X120 CM. (CHIAPLAST)
- \* 200 PIEZA PASTILLA AROMATIZANTE MEDIA LUNA PARA W 80 GRS. (WIESE)
- \* 480 PIEZA PAPEL HIGIÉNICO JUMBO 200 METROS. (WIESE)
- \* 80 PIEZA FIBRA VERDE DE 158X190 M. (SCOTCH)
- \* 15 PIEZA ATOMIZADOR DE PLÁSTICO USO RUDO DE 500 M ALTURA 19.8 CM Y DIAMETRO DE 7 CM. (IDEAL)
- \* 400 PIEZA LIMPIADOR MULTIUSOS VARIOS AROMAS DE 1 LITRO. (SUPER LIMPIO)
- \* 300 PIEZAS LIMPIADOR MULTIUSOS CON AROMA A PINO D LITRO. (SUPER LIMPIO)
- \* 4 PIEZA BOMBA PARA DESTAPAR W.C. CON MANGO DE MADERA HULE NEGRO. (PABLIN)
- \* 15 PIEZA DE BASE Y REPUESTO DE MOPS DE 60 CM. (CAS)
- \* 15 PIEZA RECOGEDOR DE BASURA METÁLICO. (ECONOMI)
- \* 250 PIEZA DETERGENTE MULTIUSOS EN POLVO 1 KG. (UT)
- \* 15 PAR GUANTES DE HULE (PAR) COLOR ROJO. USO DOMESTICO #8. (SPONYA)
- \* 15 PIEZA CEPILLO REDONDO DE CERDAS DE PLÁSTICO PA WC INCLUYE BASE. (PERICO)
- \* 10 PIEZA LIQUIDO PARA MOPS 1 LT. (NATURY)
- \* 05 PIEZA JERGA 60X1 METRO 100% ALGODON. (PABLIN)
- \* 02 LITRO DE TINNER. (COMEX)
- \* 20 PIEZA ABRILLANTADOR DE MADERA EN SPRAY. (WIESE)
- \* 10 PIEZA LITRO ACEITE ROJO PARA MUEBLES (LÍQUIDO). (SUPER LIMPIO)

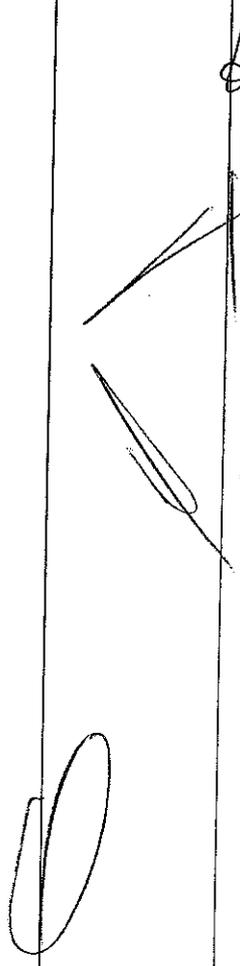
EL MATERIAL SERA ENTREGADO A LA PERSONA QUE DESIGNE EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS, QUIEN A SU VEZ LOS DISTRIBUIRÁ CON EL PERSONAL CONTRATADO POR LA EMPRESA CONFORME LO REQUIERAN, DE ACUERDO A LA ACTIVIDAD A REALIZAR.

ESPECIFICACIONES GENERALES DE LIMPIEZA:

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FEDERALIZADA  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y ADQUISICIONES  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GNERALES  
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS  
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. SE/06 /2019

<p>-ESTACIONAMIENTOS Y JARDINES: SE HARA EL BARRIDO Y LA RECOLECCIÓN DE BASURA DIARIAMENTE EN LAS PRIMERAS HORAS DEL DIA CON PERSONAL DOTADO DE EQUIPO NECESARIO, LA LIMPIEZA SE HARA AL MEDIO DIA ASÍ COMO TAMBIÉN POR LA TARDE, A FIN DE SIEMPRE MANTENER LAS ÁREAS LIMPIAS.</p> <p>-BANQUETAS INTERIORES Y EXTERIORES: SE DEBERÁN ENCONTRAR SIEMPRE LIMPIAS Y LIBRES DE OBSTÁCULOS.</p> <p>-MUROS CON PINTURA VINÍLICA: SE LAVARAN Y LIMPIARAN CADA VEZ QUE SEA NECESARIO.</p> <p>-MUROS CON MADERA: SE DEBERÁN SACUDIR DIARIAMENTE Y ENCERARSE CADA QUINCE DÍAS Y/O CADA VEZ QUE SE REQUIERA.</p> <p>-MUROS CON ACABADO METÁLICO: SE DEBERÁN LIMPIAR DIARIAMENTE Y SE PULIRÁN UNA VEZ A LA SEMANA Y/O CADA VEZ QUE SE REQUIERA.</p> <p>-MUROS CON TAPIZ PLÁSTICO: SE LIMPIARAN UNA VEZ A LA SEMANA Y/O CUANDO SE REQUIERA.</p> <p>-MUROS DE CRISTAL: SE LIMPIARAN DIARIAMENTE Y LAVARAN UNA VEZ A LA SEMANA Y/O CUANDO SE REQUIERA.</p> <p>-PLAFONES: ASPIRADO QUINCENAL Y/O CUANDO SE REQUIERA.</p> <p>-CANCELERÍA METÁLICA: ESTOPADO DIARIO Y LAVADO CADA QUE SEA NECESARIO.</p> <p>-HERRERÍA DE MARCOS, PUERTAS Y VENTANAS: SE HARA LA LIMPIEZA CADA TERCER DIA, LAVADO QUINCENAL Y/O CADA VEZ QUE SE REQUIERA.</p> <p>-VIDRIOS EXTERIORES: SE LAVARAN CADA DOS MESES (CARA EXTERIOR) Y CADA MES POR LOS LADOS INTERIORES.</p> <p>-VIDRIOS, CANCELES Y PUERTAS INTERIORES: SE LIMPIARAN DIARIAMENTE CADA VEZ QUE SE REQUIERA Y SE LAVARAN CADA SEMANA Y/O CADA VEZ QUE SE REQUIERA.</p> <p>-CRISTALES Y DOMOS: SE LAVARAN CADA MES POR LOS LADOS EXTERIORES Y CADA TRES MESES POR LOS LADOS INTERIORES.</p> <p>-MUEBLES DE MADERA: SE LIMPIARAN UNA VEZ AL MES CON LUSTRADOR PARA MADERAS Y/O CADA VEZ QUE SE REQUIERA.</p> <p>-MUEBLES METÁLICOS: SE LIMPIARAN CON ESPONJA HÚMEDA Y JABÓN UNA VEZ AL MES Y/O CUANDO SE REQUIERA.</p> <p>-MUEBLES DE CRISTAL: SE LIMPIARAN CON AGUA Y JABÓN O CON PRODUCTOS QUÍMICOS ESPECIALES, CADA VEZ QUE SE REQUIERA.</p> <p>-MUEBLES CON FORRO DE TELA: SE SACUDIRÁN, ASPIRARAN Y DESMANCHARAN CADA VEZ QUE SE REQUIERA.</p> <p>-MUEBLES CON FORRO VINÍLICO: SE LIMPIARAN DIARIAMENTE CON FRANELA HÚMEDA.</p> <p>-MUEBLES CON CUBIERTA DE FORMAICA: SE LIMPIARAN DIARIAMENTE CON FRANELA HÚMEDA Y APLICANDO CREMAS PROTECTORAS Y SE LAVARAN CON AGUA, JABÓN Y ESPONJA CADA MES Y/O CUANDO SE REQUIERA.</p> <p>-MUEBLES SANITARIOS: SE HARA EL ASEO, BARRIDO, LAVADO, DESINFECTADO Y DESODORIZADO UN MÍNIMO DE TRES VECES AL DIA CON PRODUCTOS APROPIADOS.</p> <p>LIMPIEZA Y RECOLECCIÓN DE PAPELES CONTINUAMENTE, COLOCACIÓN DE PASTILLAS DESORANTES DIARIAMENTE, TRATAMIENTO BACTERIOLÓGICO. POR VARIEDAD DE MATERIALES DE LOS PISOS DEBERÁN MANTENERSE LIMPIOS CONSTANTEMENTE, TRAPEÁNDOSE DIARIAMENTE POR</p>				
---	--	--	--	--

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FEDERALIZADA  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y ADQUISICIONES  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GNERALES  
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS  
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. SE/06 /2019

<p>LAS MAÑANAS, AL MEDIO DÍA Y EN LAS TARDES, CON MATERIAL Y EQUIPOS ADECUADOS, PARA MANTENERLOS LIMPIOS DURANTE TODO EL DÍA, SE BRILLARAN PERIODICAMENTE CON MATERIAL Y EQUIPO ADECUADO EN FORMA ROTATIVA, CUIDANDO QUE TODAS LAS ÁREAS RECIBAN DICHO TRATAMIENTO CADA TREINTA DÍAS POR LO MENOS, Y/O CUANDO ASÍ SE REQUIERA.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>-PISOS CON ALFOMBRAS: SE ASPIRARA DOS VECES AL DIA Y SE LAVARAN CADA SEMANA, MANTENIMIENTO DIARIO DE LAS ZONAS MAS TRANSITADAS (CON CERA).</li><li>-PISOS DE LOSETAS Y VINÍLICAS: SE PULIRÁN Y ENCERARAN CADA QUINCE DÍAS Y/O CUANDO SE REQUIERA (EL MANTENIMIENTO CONSTANTE SE REALIZARA CON MOPS Y REABRILLANTANDO CON MAQUINAS).</li><li>-PISOS DE MÁRMOL Y/O GRANITO: SE LES DARÁ MANTENIMIENTO CONSTANTE CON MAQUINA, DISCOS Y MOPS, PULIDO CADA OCHO DÍAS Y/O CUANDO SE REQUIERA.</li><li>-PISOS DE CEMENTO Y AZULEJOS: LAVADO, TRAPEADO DIARIO Y/O CUANDO SE REQUIERA.</li><li>-PASILLOS, ESCALERAS Y VESTÍBULOS: SE MANTENDRÁN SIEMPRE LIMPIOS, LIBRES DE MATERIALES AJENOS O BASURA (LIBRES DE OBSTÁCULOS).</li><li>-PASAMANOS: SE MANTENDRÁN SIEMPRE LIMPIOS TODO EL TIEMPO Y SE LAVARAN UNA VEZ A LA SEMANA Y/O CUANDO SE REQUIERA.</li><li>-ESCALERAS: SE LIMPIARAN DIARIAMENTE Y SE LAVARAN DOS VECES POR SEMANA Y/O CADA VEZ QUE SE REQUIERA.</li><li>-EXTINGUIDORES: SE LIMPIARAN DIARIAMENTE Y/O CUANDO SE REQUIERAN.</li><li>-LÁMPARAS DE EMERGENCIAS: SE LIMPIARAN DIARIAMENTE Y/O CUANDO SE REQUIERAN.</li><li>-TABLEROS DE INFORMACIÓN: SE LIMPIARAN CADA TERCER DIA Y/O CUANDO SE REQUIERA.</li><li>-TELÉFONOS Y EQUIPO DE COMUNICACIÓN: SE LIMPIARAN DIARIAMENTE CON FRANELA HÚMEDA Y/O CUANDO SE REQUIERA (SIN UTILIZAR ÁCIDOS NI SOLVENTES).</li><li>-CUADROS Y ADORNOS: LIMPIEZA DIARIA Y/O CUANDO SE REQUIERA.</li><li>-LÁMPARAS DE MESA: LIMPIEZA DIARIA Y/O CUANDO SE REQUIERA.</li><li>-CESTOS DE BASURA: VACIADO DIARIO CONSTANTES Y LAVADO SEMANAL Y/O CUANDO SE REQUIERA.</li><li>-CHAPAS Y PUERTAS: LIMPIEZA DIARIA Y/O CUANDO SE REQUIERA.</li><li>-VENTILADORES: LIMPIEZA DIARIA CON FRANELA HÚMEDA Y LIMPIEZA PROFUNDA CADA QUINCE DÍAS Y/O CUANDO SE REQUIERA.</li><li>-CAFETERAS: LAVADO DIARIO Y/O CUANDO SE REQUIERA.</li><li>-BASURA: VACIADO DIARIO CONSTANTE Y LAVADO DE BOTES SEMANALES Y/O CUANDO SE REQUIERA DE LAS DIFERENTES AREAS.</li></ul> <p>RECOLECCION DE BASURA: DEBERAN DE RECOLECTAR LA BASURA DE LAS DIFERENTES AREAS Y LLEVARLA AL RELLENO SANITARIO TODOS LOS DIAS.</p> <p>AREAS DE RECOLECCION: SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN FEDERALIZADA, UBICADA EN CALZADA MAYOR JULIO SABINES S/N COL 24 DE JUNIO TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS OFICINAS DE SERVICIO PROFESIONAL DDCCENTE UBICADO EN PROLONGACION DEL BOULEVARD ARTICULO 115 ESQ CALLE ARAUCARIAS N°2354 FRACC INFONAVIT GRIJALVA, C. P. 29044 UXTLA GUTIERREZ CHIAPAS.</p>				
---	--	--	--	--

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
 COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FEDERALIZADA  
 DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y ADQUISICIONES  
 SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GERNERALES  
 DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS  
 CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. SE/06 /2019

<p>02</p>	<p>OFICINAS DE SERVICIOS CULTURALES UBICADO EN 5ª NORTE No. 1559, TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS.                  ALMACEN GENERAL CHIPILIN, UBICADO EN 5ª NORTE Y 4ª ORIENTE No 722, COL.TERAN, TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS.</p> <p>SUBSECRETARIA DE PLANEACION EDUCATIVA UBICADO EN LIBRAMIENTO NORTE ORIENTE S/N, COL. PASO LIMON, TUXTLA GUTIERREZ CHIAPAS.                  EDIFICIO ISABELES: UBICADO EN 4ª ORIENTE # 1917, TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS.</p> <p>DIARIAMENTE SE ELABORARA UN REPORTE DE DAÑOS Y/O ANOMALIAS DETECTADAS COMO PUEDEN SER: FUGAS DE AGUA, LLAVES ROTAS, CAÑERIAS TAPADAS, ETC.</p> <p>CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FUMIGACIÓN PARA LOS DIFERENTES EDIFICIOS QUE INTEGRAN A LA SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN FEDERALIZADA Y COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FEDERALIZADA CON UNA SUPERFICIE DE 11,835.51 M2. PARA EL SERVICIO DE FUMIGACIÓN DEBERAN CONSIDERAR LO SIGUIENTE: * AREAS QUE CONFORMAN LA SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN FEDERALIZADA Y COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FEDERALIZADA: PLANTA DE EMERGENCIA 31.17 M2, SUBESTACIÓN Y CISTERNAS 130 M2, JUEGOS INFANTILES 48.8 M2, CASSETAS DE VIGILANCIA 63.13 M2, EDIFICIO ISABELES 2,300 M2, ARCHIVO GENERAL 179.82 M2, DELEGACIÓN SINDICAL 104. 43 M2, EDIFICIO ADMINISTRATIVO 825.36 M2, EDIFICIO DE PAGOS 373.7 M2, ALMACEN GENERAL 1,116.47 M2, ALMACEN CHIPILIN 2,424 M2, ALMACEN CAÑA HUECA 2,450.59 EDIFICIO DE INFORMÁTICA 572.1 M2 Y EDIFICIO DEL CENDI No. 1 1,247.11 M2. * DEBERAN APLICAR DESINFECCIÓN PATÓGENA: APLICAR GERMICIDAS PARA LOGRAR UNA DESINFECCIÓN COMPLETA EN SANITARIOS.                  DESINSECTIZACIÓN: APLICAR PRODUCTOS DE ALTA EFECTIVIDAD Y CALIDAD, CON EL OBJETO DE EXTERMINAR PLAGAS EXISTENTES. LA DESINFECCIÓN COMPRENDE LA APLICACIÓN INTEGRAL DE INSECTIZIDAS, APLICANDO EN ORILLAS DE MUROS, SOCLOS, DUCTOS DE INSTALACIONES, CÁRCAMOS Y REGISTROS ELÉCTRICOS Y DE DRENAJE, APICACIÓN DE GELES CUCARACHICIDAS. DESRATIZACIÓN: APLICAR RODENTIZIDAS ANTICOAGULANTES A BASE DE GUARFARINA, AOUMACLOR, REDEN CAKE, EN TODO EL EDIFICIO INCLUYENDO REGISTROS ELÉCTRICOS SUBESTACIÓN, BODEGAS Y LUGARES OCULTOS, MEDIANTE LOS MÉTODOS DE ASPERSIÓN, NEBULIZACIÓN Y DESRATIZACIÓN.                  DEBERAN CONSIDERAR LA CANTIDA DE DELEMENTOS NECESARIOS Y SUFICIENTES DE TAL MANERA QUE DICHO SERVICIO SEA REALIZADO EN UN SOLO DÍA, PREVIA COORDINACIÓN CON EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS.</p> <p>*CONDICIONES DE PAGO:                  LOTE 1: 20 DÍAS HABILIS POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA AL TÉRMINO DE CADA MES VENCIDO DEL SERVICIO PRESTADO NO SE OTORGARAN ANTICIPOS.                  LOTE 2: 20 DÍAS HABILIS POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA AL TÉRMINO DE CADA SERVICIO PRESTADO NO SE OTORGARAN ANTICIPOS.</p>	<p>02</p>	<p>SERVICIO</p>	<p>\$11,717.15</p>	<p>\$23,434.30</p>
-----------	---	-----------	-----------------	--------------------	--------------------

**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN**  
**COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FEDERALIZADA**  
**DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y ADQUISICIONES**  
**SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GNERALES**  
**DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**  
**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. SE/06 /2019**

<p><b>**PLAZO DE ENTREGA:</b></p> <p>LOTE 1: PERIODO DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SERÁ APARTIR DEL 01 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019.</p> <p>LOTE 2: EN EL MES DE NOVIEMBRE DE 2019. PREVIA COORDINACIÓN CON EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS.</p> <p>CONDICIONES DE ENTREGA: DE ACUERDO A LO DESCRITO EN EL LOTE.</p> <p>ACUERDO NUMERO: SAABMCS-I.2-SESIÓN ORDINARIA 01/19, DEL 19 DE MARZO DE 2019.</p> <p>ESTA ORDEN DE TRABAJO SE ELABORA CON FUNDAMENTO EN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL CESA/001/19 CONSOLIDADA CON PRESUPUESTO DE SERVICIO CON NÚMERO OFICIAL S03 Y A LA PROPUESTA HECHA POR EL PROVEEDOR ADJUDICADO, EVALUADA POR EL AREA SOLICITANTE.</p> <p>DEBERÁ FACTURAR A NOMBRE DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS, PALACIO DE GOBIERNO S/N, TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS, C.P. 29000, R.F.C. GEC-850101-3X9.</p>				
--	--	--	--	--

SUMA  
 16% DE I.V.A.  
 TOTAL

<b>\$4'230,681.79</b>
<b>676,909.09</b>
<b>\$4'907,590.88</b>

